



Nº Expte.: 21/2021/28104

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 9 de septiembre de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

Asunto. Rectificación de Errores Materiales, de Hecho, o Aritméticos. Lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Contable. Perteneciente a la escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos especiales, Grupo: A, Subgrupo: A1 en régimen de personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

1. Antecedentes administrativos.

Primero. Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior número 2021004940, de fecha de 31 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se aprobaron las listas definitiva de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS, de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Contable, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos especiales, Grupo: A, Subgrupo: A1 en régimen de personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

2.- Legislación aplicable y consideraciones jurídicas.

Primero. Normativa aplicable

- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

Segundo. El error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y examinadas por la Unidad de Personal, se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En ellas se advierte el error que se procede a subsanar de oficio por la administración incluyendo a **ROMERO*GARCIA,ANGEL** con **DNI 2091****S** en la lista definitiva de admitidos.



En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación y subsanación del error detectado de las siguientes listas definitivas de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS, que se incluyen en el ANEXO I de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Contable.

SEGUNDO.- Publicar las listas definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para darle su máxima difusión.

ANEXO I

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	1238****N	ALEGRE*MAYO,MARIA MERCEDES
2	5349****D	DIAZ*CASADO,PATRICIA
3	5047****S	FERNANDEZ*MARTINEZ, SERGIO
4	0193****K	FERNANDEZ*PARRA,JOSE ANTONIO
5	5021****H	GIRAL*TORRES,DAVID
6	0484****H	GONZALEZ*PARRA,INMACULADA
7	5289****J	GONZALEZ*SANCHEZ PASCUALA,MONICA
8	0570****N	GUTIERREZ*MUÑOZ,ELISABET
9	7247****W	IGELMO*SAEZ,IGNACIO
10	2534****V	MESA*LOZANO,EVA MARIA
11	0899****P	PASTOR*LLAMAS,MARIA BEGOÑA
12	4741****Y	RECIO*MAYORAL,ALBERTO
13	4904****B	ROBLES*BRIOSO,MARTA
14	5302****K	ROLDAN*TORRES,EVA MARIA
15	2091****S	ROMERO*GARCIA,ANGEL
16	0543****G	RUIZ*PLATAS,AINHOA
17	0901****D	TEJERO*ORTEGA,FERNANDO
18	4686****S	VIZCAYA*AMADOR,RUTH

ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
5007****B	FERNANDEZ*FERNANDEZ,JUAN CARLOS	No aporta titulación requerida
5287****S	SANCHIS*SANTANA,MARTA	No aporta titulación requerida



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.ª Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.